



ACTA DE SUSPENSIÓN N°. 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA	CONTRATO 555 DE 2024
OBJETO.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA.	CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024 R/. KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE
SUPERVISOR	HUGO MAURICIO DIAZ PARALES Profesional universitario SIM - Resolución 0014 del 10 de enero de 2025
VALOR CONTRATO.	SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. (\$60.126.000,00).
VALOR ADICIONAL No. 01	VEINTE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$20.042.000,00).
FECHA DE INICIO.	31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de marzo de 2025
PLAZO INICIAL.	Tres (03) Meses
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	31 de diciembre de 2024
PRORROGA N° 001 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°. 001	31 de enero del 2025
REINICIO No. 001	03 de febrero de 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002	22 de abril de 2025
PRORROGA N° 001 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°. 002	22 de mayo de 2025
PRORROGA N° 002 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°. 002	20 de junio de 2025
PRORROGA N° 003 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°. 002	22 de julio de 2025
REINICIO No. 002	22 de agosto de 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 003	25 de septiembre de 2025

En la ciudad de Arauca a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE en calidad de contratista y representante de CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024 y el ingeniero ING HUGO MAURICIO DIAZ PARALES - en calidad de Supervisor del contrato de interventoria 555 de 2024 mediante Resolución No. 0014 de 10 de enero de 2025, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 003 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Que al día veinticinco (24) de septiembre del 2025, la firma contratista del CONTRATO No. 001 DE 2025, cuyo objeto es: RECUPERACION DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, presenta solicitud de Suspensión No. 02 manifestando lo siguiente: *"... Por medio de la presente, de la manera más respetuosa, nos dirigimos a ustedes, con el fin de solicitar la suspensión No. 2, al contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto se menciona en la*



referencia, toda vez que el proveedor de la mezcla densa en caliente tipo MCD-19 (Asfalto) nos manifiesta mediante oficio del día 22 de septiembre del año en curso, que viene presentando inconvenientes en los trabajos de producción y colocación de la mezcla asfáltica, debido a que hay bloqueo general en todo el campo de la Gerencia de Operaciones Desarrollo y Producción Apiay (GDA) para Ecopetrol y empresas contratistas por parte de ex trabajadores de una de las empresas contratistas desde el día 02 de septiembre del presente año, con el ánimo de presionar a Ecopetrol para que acceda a las pretensiones solicitadas por la comunidad, impidiendo así el ingreso de personal y vehículos a las instalaciones para el cargue de Asfalto; por tal motivo no ha sido posible el suministro del material. Razón por la cual nos impide continuar con el reparcheo que se está realizando en las calles y carreras en el área urbana del municipio de Arauca, en relación al ítem 2.1 IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRN-00CRL-1 y 2.2 CARPETA ASFALTICA E=0.07M (REPARCHEO). Por tal motivo se solicita un plazo de QUINCE (15) días o hasta que se supere el inconveniente..."

SEGUNDO: Que el día 25 de septiembre del 2025, la firma interventora solicitó al ingeniero HUGO MAURICIO DIAZ PARALES, Supervisor del contrato de interventoría 555 de 2024, la suspensión No. 03, del contrato de interventoría No. 555 de 2024.

TERCERO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con las condiciones requeridas para el desarrollo de las labores de supervisión y control inherentes al contrato en mención, las partes consideran aceptable suspender por un término de quince (15) días o antes si se superan las causas que dieron origen o han motivado la suspensión.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN

10 de octubre de 2025
17 de octubre de 2025

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de suspensión N°. 03

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.


KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE
R/. CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO
2024
Contratista


ING. HUGO MAURICIO DIAZ PARALES,
Resolución No. 0014 del 10 de enero de 2025
Profesional universitario SIM.
Supervisor